



DCADM- 486 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
29/07/2022

E.2704.22 - Contratación Directa N° 110/22 - Compra de Cestos plásticos - (PROMENF)- Adjudicación

VISTO, el expediente N°-2704-2022-AME-DDME-SAJI de fecha 01 de julio de 2022,, la Disposición de Secretaría de Administración N°95/22 de fecha 04 de julio de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°110/22 cuyo objeto es la “Compra de Cestos plásticos - (PROMENF)”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas El Cacique Limpieza SRL y Jagüel del Medio SA;

Que, la Dirección de la Licenciatura en Enfermería ha solicitado la disminución de la cantidad requerida, llevando la cantidad original de 6 (Seis) unidades a 4 (cuatro) unidades finales;

Que, en este sentido, se ha notificado al oferente cuya propuesta resulta la más conveniente en términos económicos la intención de esta Universidad Nacional de



disponer la disminución en los términos antes indicados constando en los actuados del visto su conformidad al respecto;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, intervención técnica, económica y presupuestaria del área solicitante según NOTA - 2022 - 178 - IENF-DSCO #UNLa y demás constancias obrantes en autos, surge que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°110/22 cuyo objeto es la “Compra de Cestos plásticos - (PROMENF)”, a la oferta presentada por la firma EL CACIQUE LIMPIEZA SRL (CUIT N°30710819552) por un importe total de Pesos Veintisiete Mil Ciento Cincuenta y Tres con 56/100 (\$ 27.153,56), considerando una cantidad final de 4 (cuatro) unidades, por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 110/22, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N°110/22 cuyo objeto es la “Compra de Cestos plásticos - (PROMENF)”, a la oferta presentada por la firma EL CACIQUE



Dirección de Compras
2022 - Las Malvinas son Argentinas



LIMPIEZA SRL (CUIT N°30710819552) por un total de Pesos Veintisiete Mil Ciento Cincuenta y Tres con 56/100 (\$ 27.153,56), considerando una cantidad final de 4 (cuatro) unidades.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO

4°: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 10-10 Partida Presupuestaria 16.11.03.02.00.91

ARTICULO 5°: La presente disposición es refrendada por la Directora del Departamento de Salud Comunitaria.

ARTICULO 6°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 29/07/2022 13:55:48

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 02/08/2022 14:59:48

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 02/08/2022 14:13:25

Razon: Autorizado por Maria Elena Boschi

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 02/08/2022 15:12:07

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez